



**COMISIÓN EJECUTIVA PORTUARIA AUTÓNOMA
AEROPUERTO INTERNACIONAL EL SALVADOR MONSEÑOR
OSCAR ARNULFO ROMERO Y GALDAMEZ
UACI**

SAN LUIS TALPA, LA PAZ

ORDEN DE COMPRA N° 347/2017

Clasificación MH: Gran Contribuyente

Expediente : CEPA-LGOC 553/2017

NRC : 243-7

NIT : 0614-140237-007-8

Giro: SERVICIOS PARA EL TRANSPORTE NCP

Telefono: 2537-1240

Señores: (799) IMGRAL, S.A. DE C.V. (SADFI: 5117) Fax: Telefono: Correo: NIT:	Fecha: 13-Jun-2017
	Administrador:
	Correo: Tel: -
	Req Asociadas: 551/2017/03
	Lugar de entrega: Aeropuerto Internacional de El Salvador MOARG
NRC:	Cen Cos Asociados: 2709-SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO

Item	Cant.	Unidad de Medida	Codigo	Descripción	Precio Unitario US\$	Total US\$
1	10.00	UNIDAD	3.12540	BALERO 608 ZZ	0.90000	9.00000
2	180.00	UNIDAD	3314	BALERO 6203 LLU (2RS)	1.37000	246.60000
3	180.00	UNIDAD	3316	BALERO 6205 LLU (2RS)	1.76000	316.80000
				NOTA: SE REQUIERE QUE LOS BALEROS PUEDAN UTILIZARSE EN TRABAJO CONTINUO, LOS EQUIPOS ESTAN EXPUESTOS A LA INTEMPERIE. POR LO TANTO, DEBEN DE DESMPENARSE CORRECTAMENTE EN ESTAS EXIGENCIAS.		
4	5.00	UNIDAD	3317	BALERO 6206 LLU (2RS)	3.06000	15.30000
5	10.00	UNIDAD	3865	BALERO 6200 ZZ	1.10000	11.00000

SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS CON 53 /100 DOLARES

Sub Total US\$	598.70
IVA US\$	77.83
Total US\$	676.53

Firma Proveedor : _____

Nombre Proveedor: _____

SEÑORES PROVEEDORES

SE LES SOLICITA SU COLABORACIÓN EN EL SENTIDO DE QUE LOS DOCUMENTOS FISCALES QUE PRESENTEN (COMPROBANTES DE CRÉDITO FISCAL, FACTURAS DE CONSUMIDOR FINAL, REGIBOS, FACTURAS DE EXPORTACIÓN, NOTAS DE DÉBITO Y NOTAS DE CRÉDITO) DEBEN DE CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 114, LITERALES a) Y b) ORDINAL 6 DEL CÓDIGO TRIBUTARIO; PARA TAL EFECTO PROPORCIONAMOS LA INFORMACIÓN QUE LA CEPA TIENE REGISTRADA EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS DEL MINISTERIO DE HACIENDA:

NOMBRE: COMISIÓN EJECUTIVA PORTUARIA AUTÓNOMA DIRECCIÓN: EDIFICIO TORRE ROBLE, METROCENRO, SAN SALVADOR

NIT: 0614-140237-007-8 NRC: 243-7 GIRO: SERVICIOS PARA EL TRANSPORTE NCP

NO SE RECIBIRÁN DOCUMENTOS QUE NO CONTENGAN LA INFORMACIÓN ANTES DESCRITA.

Al COBRAR, presentar esta Orden con ORIGINAL Y TRIPLICADO del **COMPROBANTE DE CRÉDITO FISCAL** a nombre de CEPA.
EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES SE APLICARA EL ART. 85 DE LA LACAP.

ESTA ORDEN DEBERA ATENDERSE ANTES DEL 30-Jun-2017